



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°468-05-2019-MPT

Talara, 15 de mayo de 2019



EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N°356-05-2019-GDHE-MPT, sobre encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante documento de visto, la Gerente de Desarrollo Humano y Económico comunica al Despacho de Alcaldía que teniendo programado la realización de unos exámenes médicos especializados los días 16 y 17 de mayo de 2019, viajará a la ciudad de Trujillo, razón por la cual solicita el encargo de funciones de dicho órgano a la Lic. Kristh Yuliana Rumiche Villalta.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 prescribe "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, los días 16 y 17 de mayo de 2019, a la Lic. KRISTH YULIANA RUMICHE VILLALTA, las funciones y responsabilidades de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, en adición a sus funciones de Subgerente de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y Subgerencia de Salud quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias:
Interesadas
GM
GDHE
SGS
UTIC/Archivo
VRRM/fmaa